

1
E/R
23



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MES/ DE MOVIMIENTO	
20 OCT 2014	
Recibido.....	1635.....Hs.
F. D. N°.....	28721..... Bx.F.V.

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de LEY:

"Exrópiase los terrenos pertenecientes a la manzana N° 123 según Catastro Provincial e Inf. Territorial"

ARTICULO 1º.- Facúltese a la Comuna de San Gregorio, Departamento Gral. López a expropiar los lotes de terrenos correspondientes según Servicio de Catastro e Inf. Territorial y según consta en el Padrón de Inmueble – Avalúo del año 2012, Dpto. Gral. López, Distrito San Gregorio: Manzana N° 123 N° Partida Inmobiliario 383709/0000-0 Zona Urbana según Dominio: Tomo 2 Folio 372 Número 13564 Fecha 23/11/901.

ARTÍCULO 2º.- Afectase los terrenos a espacios de esparcimiento y recreación y a construcción de Viviendas Sociales Comunitarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Darío Mascioli
Diputado Provincial





FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:


Data del año 1893 la fundación de este pueblo del sur santafesino, en ese momento los propietarios de las tierras, donaron al Gobierno de la Provincia de Santa Fe los terrenos para que se proceda a la traza urbana de la localidad.

Es intención de las actuales autoridades comunales destinar los mencionados y enumerados terrenos mediante expropiación del gobierno comunal para proveer de viviendas comunales a las familias que están con la necesidad y la carencia habitacional, como así también urbanizar los sectores mencionados y dar uso de esparcimiento y recreación, teniendo en cuenta la ubicación de las manzanas dentro del ejido urbano.

En la actualidad, los mencionados terrenos se encuentran deshabitados, teniendo la Comuna a su cargo la limpieza y mantenimiento de los mismos, para que no se transformen en un foco de contaminación, además de no tributar impuestos ni tasa alguna, lo que lleva a generar gastos por parte del Estado, que una vez destinados los terrenos, derivaría en beneficio del erario público.

Se adjunta documentación Catastral.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.


Darío Masciotti
Diputado Provincial

